



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 5456/96.-

Ref./CHACHARRAMENDI - COMISION DE FOMENTO.-

S/Información catastral.-

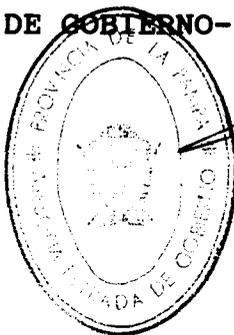
DICTAMEN N° 956/98.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Atento a lo solicitado, esta Asesoría Letrada de Gobierno, sugiere las siguientes modificaciones al Proyecto de Decreto obrante a fs. 39/40 de autos:

- a) En el visto, seguido al número de expediente agregar "caratulado "Chacharramendi - Comisión de Fomento s/información catastral".
- b) En el primer considerando y en el artículo 1º del proyectado acto, agréguese el término "parcela o parcelas", según corresponda, cada vez que se las enumere; por ejemplo: "parcela 5 de la manzana 2ª".
- c) Rectificar la numeración de las fojas efectuada en el segundo considerando, al referirse a los informes catastrales y registrales que acreditan el dominio de los inmuebles objeto del acto de transferencia, atento a la exclusión del mismo de las parcelas 1 Mz. 4, 3 de la Mz. 6 y 14 de la Mz. 3.
- d) Reemplazar "inciso a)" del artículo 123 por el correspondiente inciso "g)".

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 14 de Septiembre 1998.-
CAC.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
A B P G A D O
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa